

There are no translations available.

## **Circular 1701-2021**

**Transcribimos un resumen de noticias que se publican el día 02 de marzo del 2021 en diferentes diarios de nuestro país.**

**Presenta STPS Guía para Legitimación Contratos Colectivos. (Bertha Becerra).** México se comprometió a cumplir con las disposiciones laborales del Tratado Comercial entre México-Estados Unidos y Canadá establecidos en el Anexo 23-A, recordó el titular de la Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Alejandro Encinas Nájera. Y legitimar los contratos colectivos de trabajo contribuye a una estrategia preventiva frente a una posible denuncia en el marco del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida, ya que se asegura que el contrato con las empresas lo conocen y avalan los trabajadores y por tanto es representativo. Así, en un solo acto se elimina cualquier acto de sospecha de que sea un contrato de protección patronal, dijo el funcionario de la STPS. “La legitimación de contratos es la vía para ingresar al nuevo modelo laboral, en donde haya reglas claras, convenientes para todas las partes; que den certidumbre, se eliminen criterios de arbitrariedad, eleven la competitividad de las empresas así como las mejoras salariales y las condiciones laborales”, explicó. Subrayó que este proceso permite que el nuevo modelo laboral comience a tabla rasa con contratos legítimos y representativos. Se trata de someter a consulta democrática, a través del voto personal, libre, directo y secreto de los trabajadores, si están de acuerdo o no con el contenido de sus contratos colectivos. Para este fin, Encinas Nájera presentó la Guía de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo ante empresas del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX). Destacó que el plazo para llevar a cabo este procedimiento es hasta el 2 de mayo del 2023; pero es muy importante realizarlo lo antes posible.

. (Sol de México)

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=newssearch&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiSseT97ZDvAhUNsq0KHakSDsMQxfQBCDIwAA&url=https%3A%2F%2Fwww.elsoldemexico.com.mx%2Fmexico%2Fsociedad%2Fpresenta-stps-guia-para-legitimacion-contratos-colectivos-6422930.html&usg=AOvVaw2mIYyciq6Pknb6fxveRB9q>

**Urge conocer marco legal en materia de subcontratación para frenar incertidumbre en empresas: especialistas. (Pilar Martínez).** No sólo la industria de la tercerización de personal ha demandado al gobierno federal que se conozca el marco legal que regirá a la subcontratación laboral en el país; sino también las empresas que requieren activar la contratación de personal considerando las nuevas reglas. De acuerdo con especialistas laborales, es fundamental que se discuta la iniciativa de ley sobre subcontratación en el actual periodo de sesiones de la Cámara de Diputados, pues en caso contrario se prolongará la incertidumbre para las compañías, quienes tienen que posponer sus planes de contratación y ampliación de sus plantillas laborales. “Indiscutiblemente sería muy positivo que se conociera el marco legal que regirá a la subcontratación, eso le permitiría a las empresas tomar las diferentes decisiones que no lo han podido hacer desde que se envió la propuesta de reforma en la materia el 12 de noviembre de 2021”, explicó Germán de la Garza de Vecchi, socio Líder de Servicios Laborales en Deloitte México. Existe expectativa porque la Comisión de Trabajo y Previsión Social retome la discusión sobre la iniciativa; pues cabe recordar que hay un acuerdo firmado entre empresarios, sindicatos y gobierno para que se discuta esta ley que pretende eliminar las malas prácticas en la contratación de personal por un tercero, dijo la legisladora, Anita Sánchez. **(Economista)**  
<https://www.economista.com.mx/empresas/Urge-conocer-marco-legal-en-materia-de-subcontratacion-para-frenar-incertidumbre-en-empresas-especialistas--20210301-0034.html>

**Desconexión digital, 64% de las empresas admite que le será difícil respetarla.** La desconexión digital se incluyó dentro de la reforma de teletrabajo y se refiere al derecho de la persona trabajadora a desvincularse de herramientas digitales al terminar su jornada laboral, sin ser molestado por su patrón. Y aunque esta forma de las garantías de la regulación del home office, su implementación no enfrenta un panorama alentador pues 64% de las empresas considera que será difícil respetar esto en algunos puestos, porque las responsabilidades exceden el horario de trabajo establecido. De acuerdo con el Termómetro Laboral de OCC Mundial, más de la mitad de los empleadores del país percibe dificultades para respetar al pie de la letra la desconexión digital y sólo 31% opina que no será complicado respetar este principio porque no se labora más allá de los tiempos acordados. Mientras tanto, un 5% de las compañías afirma que la desconexión digital tendrá un impacto negativo porque los resultados dependen en buena medida de las horas extras de los trabajadores. “Todo lo que tiene que ver con llamadas en días de descanso, correos en fuera de horario, mensajes en la madrugada, son las costumbres que han creado esta cultura laboral tóxica. Hay una línea muy delgada entre lo que es la vida en el trabajo y la vida fuera de éste, pero muchas empresas no se percatan de lo que está pasando”, comenta Arleth Leal, directora de la firma Red Ring. La Ley Federal del Trabajo (LFT), en su artículo 330-E, establece como una obligación de los empleadores respetar la desconexión de las personas trabajadoras al término de su jornada . **(Economista)**

<https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/desconexion-digital-64-de-las-empresas-admite-que-le-sera-dificil-respetarla/2021/03/>

**Acuerdos salariales y cambios en contratos se mantienen a un año de la pandemia en México. (Pilar Martínez).** Mientras algunas organizaciones sindicales retoman las negociaciones de contratos colectivos de trabajo con sus empresas, y evalúan las decisiones que tomaron ante la pandemia de Covid-19 hace un año de que se confirmara el primer caso en México; otras mantienen los acuerdos que estipulan reducción en jornadas laborales, salarios o modificaciones en algunas prestaciones y cláusulas estipuladas en los acuerdos laborales. El líder de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), Isaías González Cuevas, dijo en entrevista que todas las revisiones se han llevado a cabo, pero “se tomaron acuerdos con algunos patrones para que fuera hasta marzo de este año cuando se aplicarán los incrementos; en otros casos se mantiene al 60% de los trabajadores en sus casas, lo que implica sólo cubrir la seguridad social, son esos casos los que se revisarán, así como las prestaciones, pues hay sectores que todavía no se reactivan, como es el caso del turismo”. Si bien las negociaciones salariales se han mantenido en 5%, es muy importante el comportamiento que han tenido los sindicatos, pues “no creo que se suba mucho el aumento. Afortunadamente el miedo que se tenía de que se pudieran disparar las negociaciones al haber aumentado el 15% del salario mínimo no sucedió, porque atinadamente se dividió en el porcentaje, y directo fue nada más el 6%; creo que eso ayudó. Los sindicatos están muy conscientes de que no hay la capacidad de dar más y hay una buena comunicación”, expuso el socio de la firma D&M Abogados, quienes representan a varias compañías nacionales y transnacionales. Asimismo, coincidieron los entrevistados en destacar que no habrá muchas huelgas derivado de que los sindicatos han comprendido claramente que no hay capacidad por ahora para negociar las cláusulas de los contratos a la alza . **(Economista).**

**<https://www.economista.com.mx/empresas/Acuerdos-salariales-y-cambios-en-contrato-s-se-mantienen-a-un-ano-de-la-pandemia-en-Mexico-20210301-0055.html>**

**La cuarta transformación. (Darío Celis). AYER HUBO VOTACIONES** en la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores y resultó electo como nuevo secretario general Humberto Gual, quien a partir del 4 de agosto relevará a Rafael Covarrubias. Su principal reto será recomponer a un gremio que quedó dividido tras la dura negociación con Aeroméxico que terminó con la entrega de ahorros por poco más de 300 millones de dólares en los próximos cuatro años. Gual ganó con 777 votos, pero lo increíble fue que su más cercano contendiente, José Manuel Fernández, obtuvo 543 sufragios. Se trata del capitán que en noviembre de 2017 organizó un paro en la Terminal 2 y que fue demandado por Aeroméxico. De hecho, hace un par de semanas un tribunal lo condenó a pagar 30 millones de pesos a la aerolínea

**. (Financiero)**

**<https://periodicocorreo.com.mx/las-manas-del-insabi-y-la-unops-para-vetar/>**

**“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”**